



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 051/2007

SANTIAGO, agosto 27 de 2007

Vistos:



1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Periodismo

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente al alumno(a) Lorena Masiel Moreno Pinto RUT 15.721.984-7 de la carrera de Periodismo para cursar la(s) asignatura Chile en el siglo XX durante el segundo semestre del año 2007, sin haber cumplido con el prerequisite El mundo en el siglo XX.

Anótese, comuníquese y archívese,


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General



HÉCTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

HCO/HSR/lsg.
Distribución
Archivo Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)